



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Adriana María Vélez Castrillo
Demandado	John Jairo Toro Vélez
Radicado	No. 05001 31 10 014 2017-00592 00
Providencia	Deja en conocimiento

Se incorpora al proceso los memoriales de la parte demandante en la cual solicita la devolución de los dineros retenido y que le corresponden según el auto de terminación del proceso, mismos que ya fueron entregados, pero se procede por el Despacho a realizar la entrega de los dineros consignados posteriores a la terminación del proceso, igualmente se le entregara el saldo pendiente a la parte demandante Geraldiny Toro Vélez, correspondiente a la suma de 65.742,00.

Igualmente se deja en conocimiento de las parte la contestación del cajero pagador del demandado, con respecto al desembargo.

“Bogotá D.C., 07 de Marzo de 2022

Doctor(a) SANDRA MARIA GOMEZ SANCHEZ Secretario (a)JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE MEDELLIN

J14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.coAsunto: Respuesta al radicado de entrada # RE20220223012584A

sunto:RESPUESTA OFICIO 0194 DE 16-02-2022REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DTE. VELEZ CASTRILLON ADRIANA MARIA CC 43565020

DDO TORO VELEZ JHON JAIRO CC 71690741RAD.

05001311001420170059200Enatenciónaloficiorelacionadoenelasunto,recibidodeCREMILenestadependenciaconfechael23defebrerodel2022,bajolaEXT-RE20220223012584medianteelcualordenasedesembargueelproceso en



referencia; de manera atenta le informo que se aplicó en la nómina de MARZO 2022. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cualquier información adicional que se adene a nuestra competencia, con gusto será atendida en la Carrera 13 No. 27-00, Locales 12 y 13, Edificio Bochica, Centro Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente

Diana Marcela Ruiz Molano

Coordinadora Grupo De Prestaciones Sociales

Elaboró: SORAYA LONDOÑO

correo: soraya.londono@mindefensa.gov.co

Visto Bueno: ALEXANDER CRUZ – JEFE NOMINA

Serie: Historias/ [Subserie.Nombre Capitalizado”

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bab6a9dfb8bfb38f148ecbb68fa6cb6236d68535d7436d3217a2296f8d4f17a**

Documento generado en 06/05/2022 11:18:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>